

Viche, 29 de noviembre del 2019.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.

Sr. Alirio Peralta Rodríguez, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, con uso de la facultad del COOTAD, en el Art.- 319, **Sesión Extraordinaria**, Las Juntas Parroquiales Rurales se podrá reunir de manera extraordinaria por convocatoria del Ejecutivo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado, o a petición de al menos una tercera parte de sus miembros. La sesión extraordinaria será convocada con al menos veinticuatro horas de anticipación a la fecha prevista y en ella se tratarán únicamente los puntos que constan de manera expresa en la convocatoria.

En cumplimiento al **COOTAD**, les invito a participar de esta reunión extraordinaria **Con el siguiente orden del día:**

- 1.-) Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.-) Aprobación del orden del día.
- 3.-) Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 4.-) Aprobación en Segunda Instancia del Presupuesto Participativo, POA (Plan Operativo Anual) y encargo al señor Tesorero de la elaboración del PAC (Plan Anual de compras) del GAD Parroquial de Viche para el Ejercicio Fiscal 2020.
- 5.-) Presentación e Inducción del Consultor para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial para la Parroquia Viche.
- 6.-) Resoluciones

Fecha: Lunes, 02 de diciembre del 2019.

Lugar: Sala de Sesiones del GADPRV.

Hora: 15H00 PM

Atentamente,

Sr. Alirio Peralta Rodríguez,
PRESIDENTE DEL GADP DE VICHE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE VICHE



Sr. Alexander Zambrano Villagómez
SECRETARIO

RECIBIDO POR:


Sra. Maritza Guerrero Rogel
VICEPRESIDENTA DEL GADP DE VICHE


Sr. Richar Solórzano Obando
2do VOCAL DEL GADP DE VICHE


Lcda. Carla Cevallos Portocarrero
1er VOCAL DEL GADP DE VICHE


Lcdo. Geovanny Cortez Martillo
3er VOCAL DEL GADP DE VICHE

**ACTA EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE VICHE.**

N° 05/2019

De la sesión extraordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 02 días del mes de diciembre del 2019, siendo las 15:00 horas PM, se reúnen los señores: Señor José Alirio Peralta Rodríguez (Presidente), Sra. Maritza Elizabeth Guerrero Rogel (Vicepresidenta), Lcda. Carla Fernanda Cevallos Portocarrero (Primer Vocal), Señor Richar Orley Solórzano Obando (Segundo Vocal), Lcdo. Geovanny Cortez Martillo (Tercer Vocal); actúa como secretario el Señor Wilson Alexander Zambrano Villagómez, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
- 2) Aprobación del Orden del día.
- 3) Lectura y Aprobación del acta anterior.
- 4) Aprobación en Segunda Instancia del Presupuesto Participativo, POA, (Plan Operativo Anual), y encargo al señor Tesorero de la elaboración del PAC (Plan Anual de Compras) del GAD Parroquial de Viche para el Ejercicio Fiscal 2020.
- 5) Presentación e Inducción del Consultor para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial para la Parroquia Viche.
- 6) Resoluciones.

PRIMER PUNTO:

- ✓ **Constatación del quórum e instalación de la sesión.**

Habiendo procedido a dar lectura del orden del día el señor secretario previa autorización del señor Presidente procede a constatar la asistencia de los convocados para establecer el quórum reglamentario y dar por instalada la sesión.



La asistencia se estableció de la siguiente manera:

N°	NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	✓	
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	✓	
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	✓	
4	SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY	✓	
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓	

Habiendo constatado la presencia de los cinco convocados se constató el quórum reglamentario por tanto se instala la sesión.

SEGUNDO PUNTO:

✓ Aprobación del orden del día.

El orden del día es aprobado por todos los presentes sin presentar ninguna observación.

La votación se estableció de la siguiente manera:

N°	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	✓		
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	✓		
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	✓		
4	SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY	✓		
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓		

Con cinco votos a favor y uno ausente se aprueba el orden del día sin presentar observaciones.

TERCER PUNTO:

✓ **Lectura y Aprobación del acta anterior.**

El acta anterior es aprobada por todos los presentes sin presentar observaciones.

La votación se estableció de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	✓		
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	✓		
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	✓		
4	SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY	✓		
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓		

Con cinco votos a favor se aprueba el Acta Anterior sin presentar observaciones.

CUARTO PUNTO:

✓ **Aprobación en Segunda Instancia del Presupuesto Participativo, POA, (Plan Operativo Anual), y encargo al señor Tesorero de la elaboración del PAC (Plan Anual de Compras) del GAD Parroquial de Viche para el Ejercicio Fiscal 2020.**

Se dió lectura del cuarto punto ante el pleno del GAD Parroquial de Viche para proceder con la aprobación en segunda instancia del Presupuesto Participativo, POA (Plan Operativo Anual) y el encargo al señor Tesorero de la elaboración del PAC (Plan Anual de Compras) del ejercicio fiscal 2020.

- La señora Maritza Guerrero (Vicepresidenta), manifiesta que viendo el presupuesto considera que el rubro para los eventos culturales de Carnaval Folklórico 2020 están muy altos. Por lo que considera que se reduzca para que se complemente a otro proyecto.
- El Lcdo. Geovanny Cortez Martillo (Tercer Vocal), manifiesta que se mantengan los valores destinados al Carnaval Folklórico 2020 ya que



estos proyectos y valores ya se los presentaron a la ciudadanía en general y quedaron aprobados.

Habiendo deliberado en el Pleno sobre el presupuesto participativo el señor Presidente solicita presentar moción por parte de un vocal para proceder con la aprobación en segunda instancia del Presupuesto Participativo, POA (Plan Operativo Anual y el encargo al señor Tesorero de la elaboración del PAC (Plan Anual de Compras) del ejercicio fiscal 2020.

- El Lcdo. Geovanny Cortez Martillo (Tercer Vocal), eleva moción para que se apruebe en segunda instancia del Presupuesto Participativo, POA (Plan Operativo Anual y el encargo al señor Tesorero de la elaboración del PAC (Plan Anual de Compras) del ejercicio fiscal 2020.
- La Lcda. Carla Cevallos Apoya la Moción.

Habiendo presentado moción y teniendo el apoyo respectivo el señor presidente autoriza al señor secretario proceder con la votación respectiva para la aprobación en segunda instancia del Presupuesto Participativo, POA (Plan Operativo Anual y el encargo al señor Tesorero de la elaboración del PAC (Plan Anual de Compras) del ejercicio fiscal 2020.

La votación se estableció de la siguiente manera:

N°	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	✓		
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	✓		
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	✓		
4	SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY	✓		
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓		

- Por unanimidad con cinco votos a favor se aprueba en segunda instancia del Presupuesto Participativo, POA (Plan Operativo Anual y el encargo al señor Tesorero de la elaboración del PAC (Plan Anual de Compras) del ejercicio fiscal 2020.



QUINTO PUNTO:

- ✓ **Presentación e Inducción del Consultor para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial para la Parroquia Viche.**

Se procedió a dar la inducción por parte del contratista encargado de la elaboración del PDOT, el mismo que dió a conocer el propósito de la elaboración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se dió a conocer además que será elaborado en base al Plan de Trabajo del Presidente y las competencias establecidas en el COOTAD, las Leyes en las que se basan actualmente esta actualización del PDOT de la Parroquia Viche y las diferentes normativas establecidas por Planifica Ecuador.

Se realizó la presentación del Equipo de trabajo con el que se va a contar para la Actualización del PDOT del GAD Parroquial de Viche.

Conforme a la normativa dispuesta por Planifica Ecuador se dispuso en designar la distribución de los cinco componentes (Biofísico, Socio Cultural, Económico Productivo, Político Institucional y Asentamientos Humanos), a cada uno de los vocales del Gobierno Parroquial de Viche, con el propósito de conformar las respectivas mesas de trabajo que tendrán un vocal responsable y conjuntamente con la ciudadanía ayuden a establecer las necesidades que tiene nuestro territorio.

La designación se estableció de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE	COMPENENTES
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	ECONÓMICO PRODUCTIVO
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	POLÍTICO INSTITUCIONAL
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	ASENTAMIENTOS HUMANOS
4	SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY	SOCIO CULTURAL
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	BIOFÍSICO



SEXTO PUNTO:

✓ Resoluciones

Considerando:

Que, el art. 67 literal "a" del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones, normativas y reglamentos en materia de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural en ejercicio de las atribuciones que me confiere la constitución y la ley.

Resuelven:

- **Art. 1.- APROBAR**, por unanimidad en segunda instancia el Presupuesto Participativo 2020, POA (Plan Operativo Anual) 2020.
- **Art. 1.- ENCARGAR**, al señor Tesorero la elaboración del PAC (Plan Anual de Compras) del ejercicio fiscal 2020.

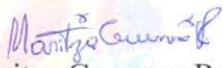
CLAUSURA:

Se da por terminada la presente sesión a las 16:37 PM horas para constancia de lo actuado y quedando legalmente constituido y registrado lo tratado de esta sesión en unidad del acto firmado por el señor Presidente, los señores vocales y el señor Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Viche asistentes a esta reunión.


Atentamente:


Sr. Alirio Peralta Rodríguez
PRESIDENTE DEL GADPR VICHE




Sra. Maritza Guerrero Rogel
VICE-PRESIDENTE DEL GADPR VICHE


Lcda. Carla Cevallos Portocarrero
1er VOCAL DEL GADPR VICHE


Sr. Richar Solorzano Obando
2do VOCAL DEL GADPR VICHE


Lcdo. Geovanny Cortez Martillo
3er VOCAL DEL GADPR VICHE

GAD PARROQUIAL VICHE



Unidos Somos Más
Alirio Peralta
PRESIDENTE
2019-2023

ACUERDO 80 del 21 de Enero de 1941
Publ. Reg. Oficial N° 142 del 18 de Febrero de 1941

CERTIFICO: Que la presente sesión fue realizada el día lunes 02 de diciembre del 2019

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE VICHE



Alexander Zambrano V.
Sr. Alexander Zambrano V.
SECRETARIO

Sr. Wilson Alexander Zambrano
SECRETARIO DEL GADPR VICHE



ALIRIO PERALTA RODRIGUEZ,
PRESIDENTE DEL GADPV
2019-2023

UNIDOS SOMOS MÁS

AV. PRINCIPAL SIMON PLATA TORRES
gadviche2014@hotmail.com
(06) 2488-035



RESOLUCIÓN -E- GADPR-V-05-12-2019 ACTA EXTRAORDINARIA N° GADPR-V-05-2019

**SR. ALIRIO PERALTA RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE VICHE**

CONSIDERANDO:

QUE, el numeral uno y dos del artículo 267 de la Constitución de la República, señala las competencias exclusivas de los Gobiernos Parroquiales siendo estas las de: **1.** Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el Gobierno Cantonal y Provincial, y, **2.** Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

QUE, el literal “a” del artículo 64 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización establece como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial promover el desarrollo sustentable de su circunscripción parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

QUE, el literal “i” del artículo 64 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización establece como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial promover y patrocinar las culturas, las artes, las actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad.

QUE, el literal “a” del artículo 65 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización establece como competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el Gobierno Cantonal y Provincial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.

QUE, el artículo 215 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización establece El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se



ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

QUE, el literal “c” del artículo 67 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural, en el marco de la Constitución y la ley.

QUE, el literal “a” del artículo 67 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

QUE, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en sesión extraordinaria en Pleno, realizada el día lunes 02 de diciembre del 2019, con la presencia de los señores: Señor José Alirio Peralta Rodríguez (Presidente), Sra. Maritza Elizabeth Guerrero Rogel (Vicepresidenta), Lcda. Carla Fernanda Cevallos Portocarrero (Primer Vocal), Señor Richar Orley Solórzano Obando (Segundo Vocal), Lcdo. Geovanny Cortez Martillo (Tercer Vocal), tomaron la siguiente resolución:

En uso de sus facultades legales;

RESUELVEN:

- **Art. 1.- APROBAR**, por unanimidad en segunda instancia el Presupuesto Participativo 2020, POA (Plan Operativo Anual) 2020.
- **Art. 1.- ENCARGAR**, al señor Tesorero la elaboración del PAC (Plan Anual de Compras) del ejercicio fiscal 2020.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Deróguese parcialmente todo aquello que contravenga la presente Resolución.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia el día de su aprobación, sin perjuicio de su publicación.



Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en la Parroquia Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 02 días del mes de diciembre de 2019.


Atentamente;


Sr. Alirio Peralta Rodríguez
PRESIDENTE DEL GADPR VICHE




Sra. Maritza Guerrero Rogel
VICE-PRESIDENTE DEL GADPR VICHE


Lcda. Carla Cevallos Portocarrero
1er VOCAL DEL GADPR VICHE


Sr. Richar Solórzano Obando
2do VOCAL DEL GADPR VICHE


Lcdo. Geovanny Cortez Martillo
3er VOCAL DEL GADPR VICHE

CERTIFICO: Que la presente resolución fue dada por acuerdo unánime en sesión realizada el día lunes 02 de diciembre del 2019.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE VICHE




Sr. Alexander Zambrano V.
SECRETARIO

Sr. Wilson Alexander Zambrano
SECRETARIO DEL GADPR VICHE



ACTA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020

CANTÓN QUININDÉ

El martes 02 de octubre de 2019, en la ciudad de Rosa Zárate, asisten los representantes de los GADS Parroquiales, representantes del GAD Municipal y actores sociales donde se realizó un trabajo de levantamiento de información y priorización para el Presupuesto Participativo del año 2020, en cumplimiento del art. 100 de la constitución de la República del Ecuador y Art. 304 del COOTAD; con la veeduría de la comisión del Presupuesto Participativo en representación de los miembros del sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Siendo las 14h00 horas, se firma para constancia de lo actuado en 9 copias

	
Ing. Maurchell Vallejo Concejal del Cantón Quinindé	Ing. Samuel Céleri Director de la Unidad de Participación Ciudadana Inclusión y Organización Social GAD Provincial
CI: 080120840-6	CI. 080218706-2
	
Lcdo. Lugardo Añapa Quiñonez Miembro del Sistema C.P.C.C.S. Presidente de Pueblos y Nacionalidades	Abg. Galo Cabezas Cañola Miembro del Sistema C.P.C.C.S. Presidente de Cooperativas de Transporte Urbano e Intercantonal y Liviano.
CI. 080266720-4	CI. 090221563-1
	
Ing. Tomas Patricio Coello Coordinador CONAGOPARE Esmeraldas	José Virgilo Trujillo Cimarrón Gobernador de la Zona Río Canandé
CI. 060165488-2	CI: 080042196- 8

**ACTA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
2020**

	
<p>Yuber Enrique Delgado Presidente GAD Parroquial de Chura CI: 080220695-3</p>	<p>José Jefferson Bone Bustos Presidente GAD Parroquial de Cube CI. 080303157-4</p>
	
<p>Juan Carlos Quezada Córdova Presidente GAD Parroquial La Unión de Quinindé CI: 171368059 -1</p>	<p>Johny Muñoz Gilles Presidente GAD Parroquial Malimpia</p>
	
<p>Alirio Peralta Presidente GAD Parroquial de Viche CI: 080183373-2</p>	<p>Arq. Villaul Muñoz Director de Planificación del GAD Provincial de Esmeraldas CI. 080050393-0</p>

No. Proyectos	Competencial/ Función	Parroquia	Proyecto de Articulación	Instrumento de Gestión del Proyecto	Tipo de Articulación del Proyecto	Priorización	Observaciones
1	Validad Rural	Viche	Mantenimiento Viche - Oro Verde - La Y - San Lisidro San Rufino (21 km).	Articulación directa	Provincial y Parroquial	1	Proyecto recibido por la Prefectura.
2	Validad Rural	Viche	Apertura Via Barranquilla - Tibununga - La Bolívar (Majua) 15 km.	Articulación directa	Provincial y Parroquial	1	Proyecto recibido por la Prefectura.
3	Gestión Ambiental	Viche	Que Prefectura lidere el reclamo de las afectaciones producidas por Represa Manduriana (Remediación Ambiental).	Articulación directa	Provincial y Parroquial	1	8 Parroquias Afectadas
4	Validad Rural	Viche	Puente Sobre Rio Esmeraldas sector San Martín - Barranquilla	Articulación directa	Provincial y Parroquial	2	
5	Validad Rural	Viche	Puente sobre Rio Estero Vinzade, Viche - Chura	Articulación directa	Provincial y Parroquial	2	
6	Fomento de actividades productivas y agropecuarias.	Viche	Tecnificación de ganadería y cacao.	Articulación directa	Provincial y Parroquial	2	
7	Validad Rural	Viche	Mantenimiento El Albe - La Chorrera - La veinie y la veinte dos (29Km)	Articulación directa	Provincial y Parroquial	3	Proyecto recibido por la Prefectura.
8	Validad Rural	Viche	Puente Sobre el Estero El Albe (10 m)	Articulación directa	Provincial y Parroquial	3	
9	Gestión Ambiental	Viche	Reforestación del Rio Viche (En toda la Cuenca).	Articulación directa	Provincial y Parroquial	3	
10	Validad Rural	Viche	Mantenimiento Oro Verde - Vinzade adentro (12 Km).	Articulación directa	Provincial y Parroquial		Proyecto recibido por la Prefectura.
11	Validad Rural	Viche	Apertura Vinzade adentro - Chura (2,4Km)	Articulación directa	Provincial y Parroquial		Proyecto recibido por la Prefectura.
12	Validad Rural	Viche	Mantenimiento El Albe - El Salvador (2Km)	Articulación directa	Provincial y Parroquial		Proyecto recibido por la Prefectura.
13	Gestión Ambiental	Viche	Afectaciones por la represa Manduriana a Remediación Ambiental	Articulación directa	Provincial y Parroquial		

No. Proyectos	Competencial/ Función	Parroquia	Proyecto de Articulación	Instrumento de Gestión del Proyecto	Tipo de Articulación del Proyecto	Priorización	Observaciones
14	Gestión Ambiental	Viche	Control de fuentes contaminantes de la empresa extractora de palma.	Articulación directa	Provincial y Parroquial		
15	Fomento de actividades productivas y agropecuarias.	Viche	Fortalecer el emprendimiento del procesamiento de cacao	Articulación directa	Provincial y Parroquial		
16	Fomento de actividades productivas y agropecuarias.	Viche	Capacitación al sector de restaurantes, comidas y bebidas.	Articulación directa	Provincial y Parroquial		
17	Actividades Turísticas	Viche	Establecer la ruta turística del sabor con la marca viche.	Articulación directa	Provincial y Parroquial		
18	Promover y patrocinar las culturas, artes, actividades deportivas y recreativas en el área rural	Viche	Fortalecer las ligas deportivas de la parroquia viche.	Articulación directa	Provincial y Parroquial		
19	Promover sistemas de protección integral a grupos de atención prioritaria	Viche	Brigadas Médicas para Viche, Chura, Mejua y Chinca	Articulación directa	Provincial y Parroquial		
20	Promover sistemas de protección integral a grupos de atención prioritaria	Viche	Terapias recreativas para adultos mayores	Articulación directa	Provincial y Parroquial		
21	Promover sistemas de protección integral a grupos de atención prioritaria	Viche	Ayudas Técnicas a personas adultas con discapacidad.	Articulación directa	Provincial y Parroquial		
22	Promover y patrocinar las culturas, artes, actividades deportivas y recreativas en el área rural	Viche	Fortalecimiento a grupos de danza y marimba	Articulación directa	Provincial y Parroquial		